



Resolución Ministerial

Nº 866-2009-MTC/01

Lima, 23 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 57º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establecen las funciones que en materia de telecomunicaciones corresponde a los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones, así como de los recursos y presupuesto asignados al gobierno regional es gradual y se realiza por etapas, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las disposiciones que sobre el particular dicte el Poder Ejecutivo a través del Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización, como organismo responsable de normar y monitorear las acciones y transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, el mismo que incluye las funciones pendientes de los Planes Anuales 2004, 2005 y 2006, encontrándose dentro de dichas funciones las referidas a comunicaciones;

Que, el literal g) del numeral 5.1.9 de la Directiva Nº 001-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2007-PCM-SD, dispone que los Ministerios emitirán la respectiva Resolución Ministerial que formaliza la transferencia de las funciones sectoriales, especificando cada una de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2009-MTC/01 de fecha 18 de diciembre de 2009, se declara concluido el proceso de transferencia de las funciones sectoriales específicas en materia de comunicaciones contenidas en el "Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", al Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 083-2008-PCM, se amplía hasta el 31 de diciembre de 2009 los plazos para culminar las transferencias programadas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007;

Que, mediante Ley Nº 29448 se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar, mediante Resolución Ministerial, transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales, con cargo a su presupuesto institucional, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para apoyar el fortalecimiento de la



gestión de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas a los citados Gobiernos Regionales en el marco del proceso de descentralización; asimismo, para financiar el mantenimiento de los equipos y/o redes o sistemas de telecomunicaciones:

Que, en tal sentido es necesario realizar transferencias financieras a favor del Gobierno Regional, hasta por la suma de Ciento Diecisiete Mil Setenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles (S/. 117 073,00), para ser destinados sólo a los fines señalados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007" y la Ley N° 29448 que regula transferencias de recursos a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones en el Marco del Proceso de Descentralización;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Transferencias Financieras

Autorizar Transferencias Financieras del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Gobierno Regional de Ucayali, hasta por la suma de CIENTO DIECISIETE MIL SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 117 073,00), para apoyar el fortalecimiento de la gestión de las funciones que en materia de telecomunicaciones le han sido transferidas al citado Gobierno Regional en el marco del proceso de descentralización; asimismo, para financiar el mantenimiento de los equipos y/o redes o sistemas de telecomunicaciones.

Las Transferencias Financieras aprobadas por la presente Resolución Ministerial se realizarán, con cargo al presupuesto institucional aprobado en el presente año para el Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

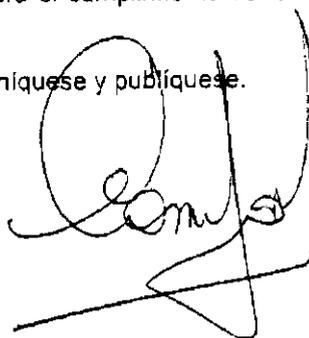
Artículo 2°.- Destino de los recursos transferidos

Los recursos de las transferencias a que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 3°.- Monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos

La Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, son los responsables, según corresponda, del monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos, para el cumplimiento de los fines para los cuales fueron transferidos dichos recursos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO

**DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA AÑO FISCAL 2009
AL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

(En Nuevos Soles)

N° Orden	REGIÓN	Actividad 1078545 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones	Actividad 1000551 Mantenimiento del Sistema de Comunicaciones	TOTAL
1	Gobierno Regional de Ucayali	100 000	17 073	117 073
TOTAL		100 000	17 073	117 073

